

PERMISO DE RECOGIDA DE DORSAL A UNA TERCERA PERSONA

Yo, _____, con número de DNI _____, autorizo a _____, con número de DNI _____ a que recoja mi dorsal

EXONERACION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Nombre _____ del _____ corredor:
Fecha de nacimiento: Día _____ Mes _____ Año _____

Yo, _____ con DNI: _____

Por medio del presente documento declaro expresa y voluntariamente:

Primero: Que como corredor apuntado a la prueba Compressport Trail Menorca Camí de Cavalls 2016, soy consciente de los riesgos inherentes a esta prueba deportiva.

Segundo: Que soy consciente que el ejercicio seguro de este deporte, exige del practicante un certificado médico, entrenamiento frecuente y disciplina personal. Declaro encontrarme en condiciones satisfactorias de salud para practicar este deporte.

Tercero: Que al participar en esta prueba, exonero expresamente ELITECHIP S.L. y Club Penya Esportiva Son Marçal y a todos los patrocinadores y empresas colaboradoras y a todo el personal involucrado con estas instituciones y empresas colaboradoras de la responsabilidad civil extracontractual que pudiera eventualmente demandárseles, a raíz de hechos acaecidos por causas o con ocasión de mis actividades como participante en esta prueba.

Cuarto: Que por lo expuesto, asumo la responsabilidad exclusiva y personal respecto de los riesgos que la participación en esta prueba genera, y por lo tanto renuncio expresamente efectuar reclamación a ELITECHIP S.L. y Club Penya Esportiva Son Marçal y a todos los patrocinadores y empresas colaboradoras y a todo el personal involucrado con estas instituciones y empresas colaboradoras, por causa o con ocasión de mi participación en la mencionada prueba. Como consecuencia de lo anterior, me hago exclusivamente responsable de los resultados que surjan de mi incumplimiento a las instrucciones y guías prescritas por los organizadores de la prueba.

Estatuto de limitaciones / Legislación Vigente / Lugar de Jurisdicción

Cualquier reclamación del participante a Compressport Trail Menorca Camí de Cavalls, sin tomar en cuenta su terreno jurídico, está sujeta al estatuto de limitación de un año después del fin de la carrera contractualmente especificado. El lugar de jurisdicción para cualquier solución de controversia es Palma de Mallorca. La relación legal y contractual entre el participante y Compressport Trail Menorca Camí de Cavalls será íntegramente sujeta a la ley española.